

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
REPORTA FALTA DE AGUA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		SAH/DG/DO/06			
Se reciben los reportes de falta de agua y se asigna al personal operativo para visita de inspección y conocer los motivos de la falta del suministro en la red y así se pueda restablecer el servicio a la brevedad. El usuario podrá reportar cuando no exista suministro o tenga baja presión el flujo de agua.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México Artículo 50, Artículo 56 fracción II y IV.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Impresión de reporte				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		NA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB		Agua.potable@sah.gob.mx			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando se presente un déficit o carencia en el suministro.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.				Prevía inspección al domicilio reportado, se verifica el motivo de la falta de agua que puede ser, baja presión en la red de distribución u obstrucción del filtro del medidor de flujo de agua al domicilio con el fin de dar la mejor solución.					
REQUISITOS:				ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS									
I.- El reporte telefónico debe incluir a) Nombre completo del solicitante, b) Domicilio del solicitante. c) Referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles). d) Número de Teléfono. e) Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.				NA		NA		Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
I.- Petición: el reporte debe incluir a) Nombre completo del solicitante, b) Domicilio del solicitante,				NA		NA		Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII	

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

c) Referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles),			del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
d) Número de Teléfono.			
e) Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

I.- Petición: el reporte debe incluir			Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
a) Nombre completo del solicitante,	NA	NA	
b) Domicilio del solicitante,			
c) Referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles),			
d) Número de Teléfono.			
e) Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Informar vía web o telefónica el reporte de la falta o deficiencia del suministro.
2. Facilitar la información necesaria para poder atender el reporte, como: dirección completa (calle, número y colonia), nombre de usuario, número telefónico y referencias del domicilio.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

3 días hábiles

COSTO:

NA

NA

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

NA

TARJETA DE CRÉDITO

NA

TARJETA DE DÉBITO

NA

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

NA

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

NA

OTRAS ALTERNATIVAS:

NA

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

- Si la falta de agua se encuentra dentro del territorio municipal SI se otorgará el servicio.
- Si en la inspección se detecta que es viable se podrá otorgar el servicio.
- No se otorgará servicio en los casos en los que en la inspección se constata irregularidades en la toma de agua.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.

NA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Aguas de Huixquilucan

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Operaciones

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo

DOMICILIO:

CALLE:

Carretera Río Hondo – Huixquilucan

NO. INT. Y EXT.:

Ext. 89-A

COLONIA:

El Trejo

MUNICIPIO:

Huixquilucan de Degollado

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

C.P.:	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs, viernes de 9.00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(52)	5558116868	2019 2059	NA	agua.potable@sah.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO:	CALLE:	NA	NO. INT. Y EXT.:		NA
COLONIA:	NA	MUNICIPIO:	NA		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA	NA	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué falta el agua?				
RESPUESTA:	Por cierre parcial o total de válvulas para reparación de fugas, por bajo caudal en las fuentes de abastecimiento, disminución de niveles en los tanques de almacenamiento y baja presión en la línea de distribución.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se reestablece el servicio?				
RESPUESTA:	En cuanto terminan los trabajos de reparación de fuga, se normaliza la presión o cuando se limpia de sedimentos la toma domiciliaria.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué tengo que dar dirección?				
RESPUESTA:	Para realizar la inspección más fácilmente de la zona o en el domicilio que se reporta falta de agua.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
ING. OMAR MUCINO GUTIERREZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		04 DE FEBRERO DE 2025		